



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 000174

Resolución de la Sub Unidad de Potencial Humano

Lima, 09 AGO. 2018

VISTO:

El Expediente 2018-032-E022649 de fecha 31 de julio de 2018 presentado por la trabajadora CAP Sra. **MARIA ELENA BAZAN PONCE DE LEON VDA. DE OLAZA**, solicitando licencia por fallecimiento de su señora madre.

CONSIDERANDO:

Que, mediante copia del Certificado de Defunción suscrito por el médico Luis E. Pachas Mendoza con CMP: 17140, contenida en el expediente del visto, la trabajadora Sra. **MARIA ELENA BAZAN PONCE DE LEON VDA. DE OLAZA** está acreditando el fallecimiento de su señora madre doña **MARIA VIOLETA PONCE DE LEON ANAYA VDA. DE BAZAN**, ocurrido el 28 de julio de 2018 en calle José Ugarteche 644 – Pueblo Libre, en la ciudad de Lima, con el cual, acredita el derecho para concederle la licencia correspondiente, los días del 28 de julio al 01 de agosto de 2018;

Estando a lo dispuesto en los artículos 48º, 49º inc. a) y 52º del Reglamento Interno de Trabajo del INABIF, aprobado con Resolución Presidencial N.º 351 de fecha 29 de octubre del 2001; concordante con el inciso k) del artículo 12º del Decreto Supremo N.º 003-97-TR-Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, es procedente otorgar dicha licencia;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N.º 202-2018-MIMP;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, cinco (05) días de licencia con goce de haber a la trabajadora Sra. **MARIA ELENA BAZAN PONCE DE LEON VDA. DE OLAZA**, Directora I del CAR Gracia de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, por el periodo comprendido del 28 de julio al 01 de agosto de 2018, por el fallecimiento de su señora madre.

ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente Resolución al interesado, a su legajo personal y demás órganos competentes.

Regístrese y Comuníquese,

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar


CPC CARLOS ENRIQUE BENÍTEZ GARCÍA
Coordinador de la Sub Unidad de Potencial Humano